



Guía de acompañamiento espiritual
para activistas feministas - cristianas

ACOMPañAR PARA DECIDIR

Guía de acompañamiento espiritual para
activistas feministas - cristianas



Católicas por el Derecho a Decidir Argentina

Colón 442 6 º Dpto. D

Córdoba, Argentina

Website: <http://catolicas.org.ar>

Equipo de contenido: Laura Villanueva y María Luján Farfán

Revisión: María de los Ángeles Roberto

Diseño y diagramación: Alejandra Andreone

Ilustraciones: Luciana Sánchez y Pabla Arias

Esta publicación se realizó con el apoyo de SAAF.

Material de distribución gratuita. Se autoriza su reproducción total o parcial, citando fuentes.

Impreso en Córdoba, Argentina. Noviembre 2020- 4000 ejemplares



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a compañeras y compañeros militantes feministas cristianas y no cristianas por el apoyo, por la escucha, por el diálogo constante y, en especial, por la gran sensibilidad para acercarnos sus demandas y necesidades de información sobre esta temática.

Agradecemos a Católicas por el Derecho a Decidir México por impulsar con su *Guía de acompañamiento espiritual y toma de decisiones. Caminando con mujeres ante el dilema de interrumpir o continuar su embarazo*, este deseo y necesidad de crear un material desde nuestra identidad católica romana para acompañar abortos.

ACOMPañAR ES

ESCUCHA

JUSTICIA

RESPETO

SORORIDAD

TEJER REDES

SABER QUE NO ESTAMOS NUNCA MÁS SOLAS-SOLXS

ACOMPañAR-NOS

A cada una y uno, agradecemos el compromiso de seguir encontrándonos para

TRANSFORMARLO TODO.

ÍNDICE

Introducción	9
Acompañamiento espiritual y toma de decisiones	14
<i>La Biblia no dice nada sobre el aborto</i>	17
<i>¿Qué dice la Iglesia católica sobre el aborto?</i>	19
<i>El Aborto en el derecho Canónico y en</i> <i>documentos oficiales de la Iglesia Católica</i>	21
<i>La Biblia no condena el aborto y sí promueve</i> <i>el derecho a decidir</i>	23
<i>En el Derecho Canónico se reconoce el</i> <i>derecho a abortar</i>	25
<i>El probabilismo luego del Concilio Vaticano II</i>	29
<i>Acompañar para Decidir</i>	31
<i>Discernimiento espiritual</i>	32
<i>Meditación y ritual a la hora de decidir</i>	33
<i>Espacio de acompañamiento postaborto</i>	36
<i>Testimonios- Historias sobre aborto y</i> <i>acompañamiento</i>	37
<i>Poner voz desde la fe: mi experiencia</i> <i>acompañando abortos en contextos religiosos</i>	39

<i>Las mujeres de fe también hemos abortado y decimos: “El silencio es el peor enemigo”</i>	41
Fundamentalismos religiosos	44
<i>Incidencia de los fundamentalismos religiosos en Latinoamérica</i>	46
<i>Estrategias para contrarrestar los discursos fundamentalistas</i>	50
La teología feminista frente a los fundamentalismos religiosos	52
<i>Una mirada feminista cristiana a la hora de decidir</i>	54
<i>Experiencias de resistencia feminista cristiana en América Latina</i>	56
Bibliografía y referencias	58



INTRODUCCIÓN

Esta guía surge como respuesta a la necesidad de contar con herramientas útiles para quienes asumieron el rol de acompañar, en el amplio sentido de la expresión, a mujeres, lesbianas, no binaries, varones trans y otras personas cristianas que tengan capacidad de gestar que han atravesado o atraviesan un embarazo no deseado. Responde a la demanda de agrupaciones feministas, cristianas y no cristianas, que han acompañado procesos de personas de fe en situación de aborto.

Nuestra intención de construir este material y compartirlo, es una decisión política de transformarlo todo y acercarles un mensaje liberador para todos-todas-todes aquellas personas de fé. Luego de varios encuentros y compartir entre personas feministas cristianas y no cristianas, pudimos encontrar en los diálogos y en la ternura-como potencia transformadora- la necesidad de visibilizar diversas voces religiosas y sus experiencias en torno al aborto. Son esos los motivos, las ganas y el deseo de este material, darle lugar a los caminos diversos que hacemos y al encuentro.

Somos conscientes que no solo las mujeres cis y heterosexuales pueden transitar un embarazo no deseado. En este sentido, deseamos que esta guía sea de utilidad a toda persona con capacidad de gestar más allá de su identidad de género o su elección sexual. A partir de ahora, nos referiremos a ellos de manera abreviada como *mujeres y personas con capacidad de gestar*.



De acuerdo con la Segunda Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina, publicada en 2019 por el Programa Sociedad, Cultura y Religión de CEIL-CO-NICET, el 62,9% de la población argentina se reconoce como católica y el 15,3% como evangélica. Según esta misma encuesta, un cuarto de la población interactúa cotidianamente en espacios religiosos y si bien el número de personas que se considera cristiana ha disminuido respecto de la Primera Encuesta (2008), las religiones siguen siendo importantes dentro del campo de lo simbólico y sus instituciones tienen una presencia significativa como actores políticos en los países de América Latina. En este contexto, conocer ciertos discursos y entender cómo operan estos sectores en distintos ámbitos, tanto en lo individual como en lo colectivo, se convierte en una herramienta valiosísima a la hora de defender la autonomía de las personas y de intervenir en temas de salud y moral sexual.

Queremos poner al alcance de quienes brindan contención, la información necesaria para generar espacios de encuentro cuidadosos y amorosos donde compartir saberes, inquietudes y necesidades que fortalezcan, en ese intercambio, la toma de decisiones como una práctica liberadora.

La guía no es un manual de indicaciones o pasos a seguir, sino que consiste más bien en algunas recomendaciones y datos útiles que pueden enriquecerse con la experiencia, que

será la que ayude a entender la complejidad de la realidad de quien se encuentra frente a la posibilidad de decidir en libertad sobre su propia vida.

El primer eje de esta cartilla aborda el acompañamiento espiritual frente a la toma de decisiones. Se comparte información con respecto a la posición de la Iglesia católica romana y sobre que dice La Biblia sobre el aborto. Además, pone como método para el discernimiento una serie de meditaciones y ejercicios que ayudan a fortalecer la fe y la confianza a la hora de tomar una decisión.

El segundo eje aborda la incidencia de los fundamentalismos religiosos que se expresan en América Latina en grupos que operan, con distintos grados de virulencia, para obstaculizar derechos e impedir debates necesarios y urgentes para garantizar a las mujeres y personas con capacidad de gestar el completo reconocimiento de sus derechos.

El último eje desarrolla la importancia de la teología feminista latinoamericana y de los grupos, organizaciones y movimientos feministas disidentes con identidad cristiana que disputan sentido al interior y exterior de las iglesias.

Esperamos que esta herramienta sea valiosa para cada persona cristiana que haya tomado la decisión de interrumpir un embarazo, reforzando la fe en que Dios le acompaña en la intimidad de su proceso y respeta cualquier decisión tomada.



Un dato importante para tener en cuenta
antes de iniciar la lectura de esta guía



Derechos sexuales y reproductivos

El Ministerio de Salud de la Nación Argentina define a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos básicos, tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y a la libertad, con los que están directamente relacionados.

Derechos sexuales: se refieren a decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse, y a disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas. Todas las personas tenemos derecho a una vida sexual elegida libremente, sin violencia, riesgos ni discriminación.

Derechos reproductivos: todas las personas tenemos derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. También son derechos recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido. La atención de la salud respetuosa y de calidad durante el embarazo, el parto y el posparto, así como en situaciones de posaborto, también están contempladas dentro de los derechos reproductivos. Es también un derecho el acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por la legislación nacional y el asesoramiento sobre las opciones en todos los casos.

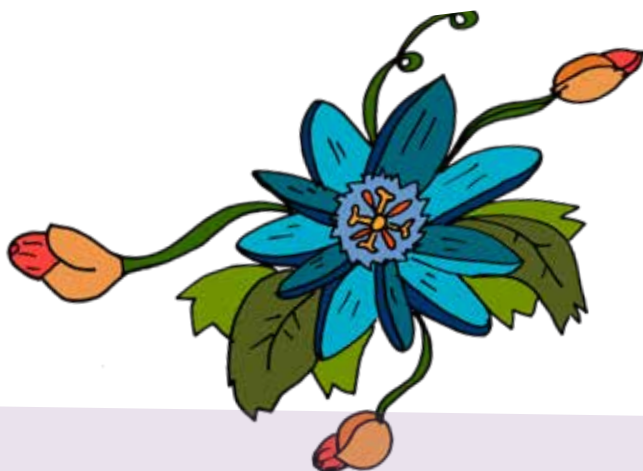


Gracias a la histórica lucha colectiva de miles de mujeres y personas gestantes, en Argentina la interrupción voluntaria del embarazo ya es legal.

Se puede interrumpir una gestación por la sola decisión de la persona gestante hasta la semana 14 inclusive. Fuera de ese plazo continúan vigentes los abortos legales previstos por el Código Penal desde 1921.

La ley 27.610 reconoce el derecho a la autonomía, al trato digno, a la información, la confidencialidad, la privacidad y a la atención de calidad de quienes solicitan un aborto o atención post aborto, tanto en el ámbito público como privado en todas las jurisdicciones del país.

Si necesitás abortar, pedir información o denunciar una obstaculización podés llamar al 0800 Salud Sexual.



En Argentina contamos con el servicio de atención 0800 Salud Sexual, un espacio de consulta gratuito que tiene el objetivo de brindar atención personalizada y oportuna para facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en todo el país.

0800-222-3444

**Atención: de lunes a viernes de 9 a 21 hs y
sábados, domingos y feriados de 9 a 18 hs**

ACOMPANIAMIENTO ESPIRITUAL Y TOMA DE DECISIONES

ACOMPañAMIENTO ESPIRITUAL Y TOMA DE DECISIONES



El proceso de acompañar y ser acompañante de mujeres y personas con capacidad de gestar cristianas que han abortado, es la motivación principal de esta cartilla. Entrar en contacto con experiencias de personas cristianas que han abortado permite entender el impacto que las normas religiosas tienen en las historias personales y en los contextos de cada provincia, y empezar a deconstruir lo que socialmente se repite sobre las personas de fe.

Las vivencias sobre interrupciones del embarazo son múltiples y tienen que ver con las experiencias de vida de cada una. Influyen el contexto social, político y económico, la etnia, la clase social, el género, los vínculos que establece, la educación que ha re-

cibido, la pertenencia religiosa, donde vive, entre otros. Es decir, la decisión de abortar casi nunca se toma por un motivo aislado y es primordial ubicar ese proceso de decisión en la circunstancia particular de cada persona que se vaya a acompañar.

Entonces, presentar una alternativa teológica feminista frente a los discursos condenatorios y opresores sobre el aborto por parte de muchos referentes de las diversas iglesias dentro del cristianismo, permite mostrar otras perspectivas de Dios y las diversas experiencias que existen. Visibiliza otras historias y genera puentes para quienes atraviesan estas decisiones solas, con culpa, en silencio y muchas veces sintiéndose fuera de lugar, entre otras emociones y sensaciones.

Aspectos relacionados con la situación de aborto para tener en cuenta

En primera instancia, es importante que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan conocer cuáles son los servicios de salud y el marco legal que las ampara a la hora de acceder a una atención segura y de calidad para interrumpir su embarazo.

En Argentina, muchas veces se desconoce que existen causales que respaldan el derecho al acceso a la interrupción legal del embarazo de manera segura y gratuita en el sistema de salud pública. Desde 1921, en el artículo 86 del Código Penal se establece que el aborto es legal, cuando corre riesgo la vida o salud de la mujer o persona con capacidad de gestar y cuando el embarazo es producto de una violación. Ese desconocimiento empuja a prácticas clandestinas que ponen en riesgo la vida.

RECORDÁ



- Una vez conocida esta información, es clave difundirla para que todas y todes conozcan sobre sus derechos.

- La información que se brinda debe ser veraz y lo más específica posible, atendiendo a todas las dudas que se puedan presentar. Para ello se puede consultar con la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir y están en todo el país.

- Existe mucha desinformación en torno al tratamiento de interrupción del embarazo y al uso de métodos anticonceptivos. No demos por sentado que la persona que acompañamos maneja el mismo nivel de información, pero tampoco la subestimemos.

- Es común que por las opiniones familiares o de sus comunidades, preceptos morales o religiosos muy arraigados, las personas presenten inseguridad y vaivenes a la hora de la toma de decisiones. Como acompañantes es fundamental brindarles contención y generar un espacio de confianza.

- Tomar una decisión dentro del contexto de un acompañamiento implica un proceso de aprendizaje y realización mutuo, tanto para quien va a decidir sobre su cuerpo como para quien la contiene espiritualmente. Entonces, es necesario habilitar un espacio de escucha atenta, sin prejuicios y respetando las historias de cada persona.

Es fundamental escuchar de manera activa para brindar información, generar un espacio de confianza y respetuoso de la autonomía de cada persona para decidir sobre sus propias vidas.

En el caso de las mujeres y personas de fe con capacidad de gestar, la consideración del aborto como un pecado por parte de la tradición cristiana pesa mucho a la hora de decidir. Hay experiencias donde se sienten abrumadas por la culpa, por eso dudan y por eso también, en el caso de que tomen la decisión de abortar, ocultan el hecho durante años a su familia o a la comunidad. Eligen el silencio porque saben que les espera la condenación eclesiástica o la expulsión del lugar religioso al que asisten. Pero ¿dónde y cómo nace este concepto del aborto como un pecado? ¿En la Biblia qué se dice sobre el tema? ¿Qué dice la Iglesia católica apostólica romana?



En esta oportunidad nos referiremos de manera particular a la Iglesia católica apostólica romana, que es la iglesia a la cual pertenecemos. Pero es importante destacar que existen otras iglesias católicas, otras confesiones, más o menos progresistas dentro del cristianismo. La diversidad de iglesias también se traduce en la diversidad de posturas frente al aborto. “América Latina es un continente diverso religiosa y culturalmente; las personas viven su fe más allá de los confines de la Iglesia católica romana.” (Hugo Córdova Quero, 2018, p. 13).



LA BIBLIA NO DICE NADA SOBRE EL ABORTO

Por María de los Ángeles Roberto*

La Biblia es el texto sobre el que basan su fe las personas católicas. Las y los estudiosos de la Biblia, tanto católicos como protestantes, coinciden en que en la Biblia no se trata el tema del aborto ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento. Hay solo dos textos con sucesos que mencionan una situación en la que podría producirse un aborto. En Éxodo 21:22-23 se determina que si una mujer, como consecuencia de estar en medio de una pelea entre su marido y otro hombre, resultare herida y perdiere el embarazo, el agresor debería pagar una multa al esposo. El feto no se consideraba un ser vivo, por eso no se castigaba al culpable con la muerte, costumbre propia de aquellos tiempos. En Números 5:11-34 se menciona un extraño ritual practicado por el sacerdote. Si el esposo

tenía celos de su esposa y él no podía comprobar la infidelidad de ella a través de testigos, se realizaba una ordalía en el templo que consistía en obligar a la mujer a tomar una pócima a la que llamaban ‘aguas amargas’. Era un líquido mezclado con cenizas del suelo del templo. La forzaban a ingerir lo que actualmente se denomina “cadaverina”, elemento que se encuentra en la materia orgánica muerta. En ese tiempo, en el altar del templo sacrificaban a diario muchos animales. Estas ‘aguas amargas’ estaban mezcladas con ese polvo del santuario. Si la mujer estaba embarazada y abortaba después de ingerirla, dictaminaban que le había sido infiel a su marido y se la castigaba por ese adulterio. El agente que inducía al aborto era el sacerdote que llevaba a cabo el ritual

* **María de los Ángeles Roberto** es profesora en Letras (San Agustín), magíster en Sagradas Escrituras (ISEDET), con una Diplomatura en Prevención de la Trata de Personas (CEFYT). Es miembro de la Iglesia evangélica metodista argentina.



pero no era visto como un problema. El foco estaba puesto en la infidelidad de la mujer y no en la expulsión del feto provocada por la ingesta de esa pócima.¹

Tampoco hay un momento determinado para indicar el comienzo de la vida humana en la Biblia. El único texto del Antiguo Testamento que hace una referencia a lo que hoy entendemos como “embrión” es el versículo 16 del Salmo 139. La palabra hebrea que se utiliza allí es “gelem”, aparece una sola vez en toda la Biblia. Se refiere a una sustancia incompleta, imperfecta, que se traduce actualmente en español como feto o embrión. Hay una decena de versículos, en Salmos, Job e Isaías, que aluden al conocimiento de Dios sobre el ser humano desde el vientre materno. Pero ninguno refiere al momento de la concepción.

El argumento más importante que despliegan los fundamentalistas religiosos contra la despenalización y legalización del aborto es el del quinto mandamiento, “No matarás”. Como consideran que la vida hu-

mana se inicia en el momento de la concepción, en el caso del aborto, se estaría cometiendo un asesinato, lo que sería contrario al quinto mandamiento. Sin embargo, en el antiguo Israel se podía matar a los extranjeros, a los que eran considerados enemigos del pueblo, a las mujeres adúlteras. De ninguna manera el mandamiento se refiere a los embriones, al “gelem”. La primera conclusión es que en ninguna página de la Biblia hay condena para el aborto, porque el aborto no era considerado ni pecado ni crimen dentro de la ley de Moisés o en el Nuevo Testamento.

La segunda conclusión es, entonces, que la vinculación entre el quinto mandamiento y el aborto es una manipulación del texto bíblico. El patriarcado eclesiástico es el que, a lo largo de los siglos, quiere hacer creer a las mujeres que hay un mandamiento que las convierte en asesinas si desean abortar. No es así. No hay ningún mandamiento que diga: “No abortarás”. En todo el proceso de recopilación, redacción y canonización de los textos bíblicos, que fue obra de varones, realizada desde la perspectiva masculina y dirigida a lectores masculinos, hay claros testimonios en los evangelios de la participación y presencia de las mujeres en el movimiento de Jesús. En los relatos de la pasión, muerte y resurrección, las mujeres tienen un papel destacado: ellas son testigos de la crucifixión de Jesús cuando todos los hombres han huido (Mc 15:47); María Magdalena es citada en los evangelios como la primera testigo de la resurrección (Mt 28:1, Mc 16:1, Lc 24:10). En el libro de los Hechos y en las cartas de los apóstoles hay mención de discípulas que dirigían iglesias.

¹ Ver María de los Ángeles Roberto, dossier *Una defensa del aborto legal, seguro y gratuito desde la teología y las enseñanzas de Jesucristo*, Católicas por el Derecho a Decidir, 2020.

¿Qué dice la Iglesia católica sobre el aborto?

La iglesia católica no siempre condenó el aborto ni tampoco lo hizo por las mismas razones que en la actualidad. La preocupación central de la iglesia y del estado durante los primeros siglos del cristianismo fue consolidar el matrimonio monogámico. La penitencia por aborto se refería a la infidelidad que ese hecho revelaba pero no al hecho en sí mismo, lo consideraban la prueba de un pecado sexual.² Las posturas que prevalecieron durante los primeros seis siglos del cristianismo no tenían una opinión marcada sobre la existencia de la vida. San Agustín (354-430 d.C.), obispo de Hipona y uno de los teólogos que sentó las bases del pensamiento cristiano, afirmaba que el embrión no tenía alma hasta el día 45 después de la concepción. Para él era una materia informe, un imperfecto, el “gelem” mencionado en el salmo 139, sobre el que hablamos en la sección sobre la Biblia.

En el siglo XIII, Santo Tomás de Aquino (1225-1274), uno de los teólogos más importantes del cristianismo sostenía que un embrión no tiene alma sino hasta después de varias semanas de embarazo, cuando el feto comienza a adquirir la forma humana. Santo Tomás consideraba que el aborto de un embrión en sus primeras fases de desarrollo era equiparable a la contracepción,

por lo que era igualmente condenable, pero no era un homicidio. En el primer Código de Derecho Canónico elaborado en el siglo XII se considera que el aborto es homicidio solo cuando el feto ya estaba formado y se movía en el vientre. Esta legislación continuó hasta el siglo XIII. Si se realizaba en las primeras semanas, tenía consecuencias morales diferentes al de un aborto tardío. Si se practicaba en las últimas semanas de gestación se consideraba infanticidio y sus consecuencias morales eran muy graves. A principios del siglo XVI se determinó que para la anticoncepción y para el aborto la pena que correspondía era la misma que para el homicidio: la excomunión. Sin embargo, a fines del mismo siglo, el papa Gregorio XVI aconsejó a las autoridades eclesiásticas que si no hay homicidio o un feto animado, no se debe “castigar más estrictamente que los cánones sagrados o la legislación civil”. Este pronunciamiento se sostuvo en la Iglesia católica durante tres siglos, hasta 1869.

En 1869 el papa Pío IX, retomó la excomunión como pena requerida para el aborto en cualquier momento del embarazo. En 1917 se generalizó la pena a todos los que participaran del procedimiento, tanto a médicos como a enfermeras. En el siglo XX se condenó el aborto en general y específicamente el aborto terapéutico. En 1963, con el Concilio Vaticano Segundo, la encíclica *Gaudium et Spes*, condenó el aborto sobre

² Ver Jane Hurst, *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia católica: lo que nos fue contado*, Red Latinoamericana de CDD, 1990.



la base de la protección de la vida. En 1968, se profundizó esta línea con el papa Paulo VI. A partir de él, para la legislación católica, la preocupación por la vida humana requiere que se prohíba todo aborto, aunque sea terapéutico, y también la anticoncepción. Esta prohibición se basa en la postura de que el feto es una vida humana desde el momento de la concepción, aunque no necesariamente un total ser humano. Este cambio de posición está relacionado con el contexto histórico. Cuando a fines del siglo XIX se pudieron observar a través de microscopios los óvulos fecundados, la iglesia no tardó en redactar un dogma que establece, según el credo católico, que todos los seres humanos reciben el alma desde la concepción. A esto se suman los trabajos de la genética en los que la Iglesia se apoyó a partir del siglo XX para afirmar que un feto es un ser independiente

de sus progenitores, discurso que tomó para dar un carácter “científico” a su posición, presentándola como una “verdad objetiva”, en lugar de un argumento religioso.³

En esta institución con tantas contradicciones, en 2015, por primera vez en la historia de la iglesia católica, un papa, el papa Francisco, a través de una bula, la *Misericordiae Vultus* (el rostro de la Misericordia), concedió a todos los sacerdotes que absolvieran lo que la Iglesia considera el “pecado del aborto”, perdón que solamente podía ser otorgado por obispos, cardenales o el papa. A partir de esa dispensa que Bergoglio extendió más allá del tiempo de duración de la bula (un año) ahora cualquier sacerdote desde la Antártida hasta el Himalaya puede “perdonar” ese pecado.

3 Ver José Manuel Morán Faúndes en *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*, Ediciones Herramienta, 2013.

EL ABORTO EN EL DERECHO CANÓNICO Y EN DOCUMENTOS OFICIALES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Por la abogada Lola Guerra*



La mayoría de las personas considera que el aborto es algo que la Iglesia católica condena de forma absoluta, tanto desde sus integrantes como desde sus leyes y acuerdos internos. Pero esto no es así. Dentro de la Iglesia existe una gran diversidad de opiniones y posicionamientos, incluso grupos de personas que apoyan el derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar. Así también, en muchos documentos oficiales de la Iglesia, el aborto es reconocido como una opción moralmente válida.

* Lola Guerra es abogada feminista egresada de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue directora del área de juventud de CDD Argentina. Fundadora de la Red Nacional de Jóvenes Católicas por el Derecho a Decidir en Argentina. Coordinadora de la red de Latinoamérica y El Caribe de Católicas por el Derecho a Decidir. Actualmente co directora ejecutiva de Católicas por el Derecho a Decidir México. Ha acompañado a mujeres y niñas que encontraban obstáculos para acceder al aborto en casos permitidos por la ley y a jóvenes perseguidas penalmente por abortar. Actualmente realiza sus estudios del doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

¿Por qué es importante contar con esta información como acompañantes espirituales en casos de aborto?

Las amistades y las relaciones de fraternidad que se generan en los espacios de reflexión espiritual son muy valiosas para las personas que participan en ellos. Es por eso que hay muchas mujeres y personas gestantes que temen que hacerse un aborto pueda suponer un quiebre y un alejamiento de sus comunidades de fe, al ser excomulgadas y alejadas de esos espacios como castigo por su decisión. A su vez, dominar a las mujeres y personas con capacidad de gestar a través de la culpa ha sido una herramienta que distintas religiones han utilizado para manipular sus conciencia; y la religión católica no ha sido la excepción. Es por esto que recomendamos comentar durante un acompañamiento espiritual esta información sobre posiciones oficiales de la Iglesia (que se suelen ocultar) que podrían aliviar los temores e incertidumbres que suelen tener las personas cuando deciden abortar. La información es poder; saber que su decisión de abortar no pone en riesgo su pertenencia a una religión y que, por el contrario, hay personas y documentos oficiales que les apoyan, puede ser muy tranquilizador y desculpabilizante.



La Biblia no condena el aborto y sí promueve el derecho a decidir

La Biblia no se expresa moralmente sobre el aborto

No hay un texto más importante para las personas católicas que la Biblia. Por lo que resulta interesante y necesario rescatar los estudios del teólogo Anthony Padovano quien sostiene que en ninguna parte de la Biblia se condena al aborto. El texto sagrado no dice nada, ni para bien ni para mal, simplemente no le da ninguna importancia y no se expresa moralmente sobre el tema,. Pero además de no condenar el aborto podemos encontrar en la Biblia muchas referencias y situaciones en que se reconoce a las mujeres y personas con capacidad de gestar como sujetos capaces de tomar decisiones morales válidas sobre sus vidas.

La Virgen María fue consultada por el ángel Gabriel para ser la madre de Dios

A María no se le impuso que debía ser madre, sino que se le dio el derecho a decidir. Incluso ella dudó: “¿Cómo será esto si no conozco varón?”¹. Pidió explicaciones de cómo sería, lo reflexionó y, finalmente, decidió. Recién cuando ella acepta el ángel se va, y eso demuestra que estaba esperando su respuesta. Dios no le impuso a una mujer

ser la madre del Salvador, sino que quiso que pudiera tomar una decisión libre e informada. Podemos preguntarnos también, como lo hacen las teólogas feministas empleando la hermenéutica de la sospecha, a cuántas mujeres antes el ángel Gabriel consultó y no aceptaron. Si en un caso tan importante como el de concebir al hijo de Dios hubo respeto a la autonomía, debería también respetarse el derecho de todas las mujeres y personas con capacidad de gestar a decidir si quieren o no ser madres, y a tener la información completa de lo que esa decisión supone. Quienes luchamos por el derecho a decidir queremos para ellas lo mismo que Dios quiso para María.

Jesús y las mujeres en el nuevo testamento

En distintas parábolas de la Biblia Jesús invita a las mujeres a reflexionar sobre la importancia de su fe, las reconoce con capacidad de salvarse a sí mismas² y las defiende cuando son agredidas o juzgadas por otros hombres.³ También al leer la Biblia podemos comprender el rol activo y de gran importancia que tuvieron las mujeres, que fueron muy cercanas a Jesús y lo acompañaron como líder espiritual. Lo siguieron

1 Anunciación, Lucas 1:26-38.

2 Ejemplo: Curación de la hemorroísa (Mt 9:20-22, Mc 5:25-34, Lc 8:43-48)

3 Ejemplo: “El que esté sin pecado, que le tire la primera piedra.” Juan 8:1-11.



en la lucha por la justicia social y estuvieron con él cuando predicaba, al momento de su muerte, fueron las primeras testigos de su resurrección y encargadas de dar el mensaje del milagro. Las mujeres son entonces reconocidas como sujetos motorizadores de cambio y transformaciones, que pueden decidir libremente ser parte de las luchas que creen justas en defensa de su liberación. Ser parte de un movimiento profético como es el feminismo que busca la libertad y la igualdad de todas las personas, supone seguir los pasos de aquellas que desafiaron los mandatos hegemónicos de su época.

Tal como plantean las teólogas feministas “reconocemos en el movimiento feminista **un movimiento profético** inspirado por la Ruah Divina⁴, la divina sabiduría que heredamos de las profetisas como Ana, Miriam, Débora, Juldá, Isabel y otras tantas mujeres proféticas del antiguo pueblo judío que nos inspiran a la denuncia, capaz de desestabilizar al sistema patriarcal y visibilizar la violencia.

4 Ruah Divina (Espíritu Santo). Palabra hebrea que se podría traducir como “aliento de Dios”.

Y como herederas del profetismo bíblico de estas mujeres, también elevamos nuestra voz y con nuestros cuerpos paramos en un ¡basta a la violencia eclesial contra las mujeres! Ser parte de un movimiento profético como es el feminismo, que busca la libertad y la igualdad de todas las personas, supone seguir los pasos de aquellas que desafiaron los mandatos hegemónicos de su época”.⁵

Podemos concluir, entonces, que la Biblia no hace referencia alguna a que el pilar del mensaje de salvación sea la restricción de los derechos sexuales y reproductivos y la condena al aborto. Sino que, por el contrario, nos convoca a imitar a Jesús en su actitud respetuosa de la capacidad moral de las mujeres y nos invita a reflexionar sobre la importancia de la lucha que debemos dar las personas católicas para que todes les seres humanos tengan los mismos derechos y oportunidades.

5 El concepto del feminismo como movimiento profético ha sido tomado de la teóloga Marilú Rojas en la declaración de la Red Tepali “Las mujeres teólogas católicas nos sumamos al paro nacional de mujeres” disponible en <https://www.tepali.org/2020/03/05/las-teologas-catolicas-paro-nacional-de-mujeres/>

En el derecho canónico se reconoce el derecho a abortar

*“Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón”*

Sor Juana Inés de la Cruz⁶

El derecho canónico es el conjunto de leyes con las que se gobierna la Iglesia católica.⁷ Tal como enseña Sara Morello: “Aunque esta ley se apega estrechamente a la teología, la moral y la fe, su propósito no es decirle a los creyentes cómo y qué pensar, sino que se diseñó principalmente para orientar el comportamiento de las personas”. Estas leyes influyen en nuestra vida religiosa de muchas maneras, ya que, por ejemplo, establecen las formas que debemos respetar para casarnos, qué debemos hacer para bautizar a una niña o para enterrar a las personas que han fallecido, y regula los institutos de la vida consagrada, de los derechos y deberes de los fieles, entre otras cosas.

Es válido preguntarse cuán justa puede ser una ley escrita sin la participación de las mujeres y que encima contempla las sanciones que ellas puedan recibir. Muchas dudas se nos presentan sobre si debemos difundir lo que dice una ley que consideramos injusta. Lo interesante es que se difunda que las cosas no son tan tajantes como la jerarquía de la Iglesia católica romana quiere mostrarnos. Y que incluso en esa ley injusta hecha solo por hombres, hay muchas situaciones en que se contemplan casos de aborto que no son castigados. Reconociendo así el derecho a abortar, siendo esta mirada más permisiva y comprensiva que las leyes de la mayoría de los países de nuestra región.

Resulta muy interesante tanto para personas católicas romanas como para las que no lo son, descubrir que si bien el derecho canónico prevé una sanción para las personas que se practican

6 “Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón” escribió Sor Juana Inés de la Cruz en un poema profundamente feminista. Se juzga a las mujeres sin razón, se les hace cargar con miedos, inseguridades, humillaciones porque existe un sistema patriarcal que no respeta el derecho a hacer con el propio cuerpo y con la propia vida lo que cada persona desee.

7 Existe el Código de Derecho Canónico, que contiene las leyes que rigen a las personas católicas que realizan celebraciones eclesiales de acuerdo al Rito Latino. No es una ley permanente, sino que va cambiando con los tiempos. Existen otras leyes eclesásticas como las liturgias, locales, tratados internacionales e incluso preceptos que se aplican sólo a una o a unas determinadas personas.

un aborto⁸, contempla también situaciones en las que la pena no debe aplicarse⁹, por lo que estamos en condiciones de afirmar que **se reconoce el derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar a abortar**. Por principios de lógica jurídica, si algo no está prohibido y no se prevé un castigo, entonces está permitido y es legal. Es decir, es una posibilidad para la persona hacerlo, es un derecho. Así también, al ver en cuántas situaciones y tan amplias el derecho al aborto está permitido, entonces podemos aproximarnos a la reflexión de que parecería que el aborto estuviera permitido en todos los casos. ¡Veamos entonces cuáles son esas situaciones!

Canon 1323: en el derecho canónico está permitido abortar en función del Canon 1323 si la persona que aborta cumple algunos de los siguientes requisitos:¹⁰

1. *“Cuando la mujer es menor de 16 años*
2. *Quando ignoraba que infringía una ley*
3. *Si actuó por violencia o de manera accidental*
4. *Quando actuó presionada por miedo*
5. *Si lo hizo por necesidad*
6. *Si actuó para evitar un grave daño*
7. *Si actuó en legítima defensa*
8. *Quando la mujer carecía de uso de razón”*

Canon 1324: Además como en el Canon 1324 § 3 el código canónico dice que “la persona no queda obligada por las penas *latae sententiae*”, todas las situaciones a continuación enumeradas son también situaciones en las que si se practica un aborto no se castiga, es decir que está permitido:¹¹

1. *Por quien tenía solo uso imperfecto de razón;*
2. *por quien carecía de uso de razón a causa de embriaguez u otra perturbación semejante de la mente, de la que fuera culpable; por impulso grave de pasión, pero que no precedió, impidiéndolos, a cualquier deliberación de la mente y consentimiento de la voluntad, siempre que la pasión no hubiera sido voluntariamente provocada o fomentada;*

8 El canon 1398 establece: “Quien procura el aborto, si este se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*”.

9 Canon 1323 y 1324 § 3, Código de Derecho Canónico, disponible en https://www.vatican.va/archive/ESL0020/_P4U.HTM

10 Campaña *Otra mirada Católica del Aborto* realizada por CDD México disponible en <http://otramirada.catolicasmexico.org/derecho>

11 En el Canon 1324 § 3 el código canónico dice que “la persona no queda obligada por las penas *latae sententiae*” en las circunstancias que se enumeran en el § 1 del mismo canon. Como el aborto está condenado con esa pena en el canon 1398, entonces todas las situaciones enumeradas en el canon 1324 no están sujetas a ninguna pena.

3. *por un menor de edad, que haya cumplido 16 años;*
4. *por quien actuó coaccionado por miedo grave, aunque lo fuera solo relativamente, o por necesidad o para evitar un perjuicio grave, si el delito es intrínsecamente malo o redundante en daño de las almas;*
5. *por quien actuó en legítima defensa contra un injusto agresor de sí mismo o de otro, pero sin guardar la debida moderación; contra el que provoca grave e injustamente;*
6. *por quien errónea pero culpablemente juzgó que concurría alguna de las circunstancias indicadas en el canon 1323, punto 4 ó 5;*
7. *por quien, sin culpa, ignoraba que la ley o el precepto llevaban aneja una pena.*

Canon 1398: está previsto que si se intentó abortar pero el aborto no se realizó la conducta de haberlo intentado no es castigada.¹²

¿Qué caso de aborto no quedaría contemplado en alguna de estas situaciones? Todas las mujeres y personas con capacidad de gestar pueden verse contenidas en alguna de ellas. Como acompañantes espirituales, vale la pena ayudar a que identifiquen por qué su caso puede ser considerado en estas opciones. Veamos algunos ejemplos:

Ser menor de edad: no importa la causa, si la persona es menor de edad puede abortar. Quiere decir que si cree que es lo mejor para sí abortar, o abortó por el motivo que sea no se le juzga y es válido que lo haga, es su decisión.

Por temor o necesidad: cuando una mujer o persona con capacidad de gestar aborta **por temor**, ese aborto es legal para el derecho canónico. Sería, por ejemplo, actuar por miedo a:

1. morir en el parto,
2. enfermarse durante la gestación,
3. los cambios físicos que el embarazo conlleva,
4. que ser madre impida terminar los estudios o cumplir con el proyecto de vida,
5. el qué dirán, o ver afectada su imagen pública,
6. que la echen de su casa,
7. que la pareja la abandone si se entera del embarazo,
8. ser juzgada por la comunidad,
9. tantos otros miedos que pueden llevar a una persona a abortar

¹² El Canon 1398 sostiene que “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*”. Al decir “si este se produce” hace referencia a que el hecho de un aborto no consumado, queda excluido.

A su vez también si la persona aborta **por necesidad** será para el derecho canónico una situación entendible en las cuáles el accionar no será juzgado. Por ejemplo:

1. si por cuestiones económicas teme no poder darle una vida digna a su hijo,
2. ya tuvo muchos hijos y no puede cuidar a uno más,
3. está en situación de pobreza, pobreza extrema o indigencia,
4. es inmigrante y no tiene redes de contención para cuidar a su hijo,
5. está presa,
6. sufre violencia de género,
7. tantas otras situaciones en que el aborto resulta necesario para evitar recrudecer la situación de desigualdad que la persona vive.

El derecho canónico en estos casos tiene una mirada compasiva y comprensiva y no juzga a la persona que aborta por estos motivos.

Abortar bajo los efectos de drogas o alcohol: si una mujer o persona con capacidad de gestar se realiza un aborto bajo el efecto de drogas o alcohol, sin importar si son administrados por un tercero o por la propia persona, no va a ser juzgada ni condenada.

En defensa propia: una mujer o persona con capacidad de gestar actúa en defensa propia cuando se realiza un aborto **para cuidar su salud**. El embarazo pone en todos los casos en riesgo la salud de la persona embarazada y no hay posibilidad de que los médicos puedan asegurar que no surgirán enfermedades que pueden aparecer por el embarazo, o incluso que terminará el proceso de gestación con vida. Siempre hay un riesgo y las mujeres y personas gestantes son quienes deben decidir qué riesgos quieren correr. Si tiene una enfermedad que pone en riesgo su salud como un cáncer, diabetes, hipertensión, várices, epilepsia, afecciones de su salud mental, o cualquier enfermedad que pueda ponerla en riesgo, su decisión de abortar es considerada como defensa propia.

No hay duda que también actúa en defensa propia la persona que **corre riesgo de muerte** ya sea porque el embarazo pone en riesgo su vida o porque se encuentra en una situación de violencia de género que de seguir con el embarazo la pone en riesgo de ser víctima de un femicidio, por ejemplo si se entera que está embarazada de otro hombre.

También actúa en defensa propia quien queda embarazada **por un abuso sexual**. Los daños psicológicos que puede producir tener un embarazo producto de un abuso sexual coloca a la persona en una situación en la que abortar es una forma de defenderse de seguir perpetuando las violencias sufridas.

Considera que su conducta en el caso específico fue justificada: el derecho canónico respeta la libertad de conciencia al incorporar este punto dado que si la persona que se practicó un aborto considera, por cualquier motivo, que lo que hizo fue justificado en su caso concreto entonces la persona no puede ser sancionada y esa decisión es respetada. Es decir que en cualquier caso en que la persona no se arrepienta porque consideró que tenía razón de obrar del modo que lo hizo, será considerado como una decisión válida, legítima y legal.

El probabilismo luego del Concilio Vaticano II

No hay fundamento teológico que sustente la afirmación de que existe una posición única sobre el aborto al interior de la Iglesia católica romana. Incluso en temas tan complejos como lo es el del aborto no podríamos afirmar que hay una “posición católica romana”, sino que hay una diversidad de posturas y el debate sobre el aborto no está cerrado.

“En el siglo XVII los teólogos católicos romanos elaboraron la doctrina del probabilismo para enfrentar situaciones éticas en las que el consenso riguroso sobre una posición «católica romana» se iba debilitando y las personas comenzaban a preguntarse, en buena conciencia, cuándo podían actuar sobre la base del disenso (es decir, desde un punto de vista progresista). Esta es precisamente la situación en nuestros días con el tema del aborto”.¹³

El probabilismo se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay dudas no puede imponerse como si fuera cierta. ***Ubi dubium, ibi libertas***, “**donde hay duda, hay libertad**”, es el principio cardinal del probabilismo

Tal como enseña el teólogo Daniel Maguire antes del Concilio Vaticano Segundo, el probabilismo establecía que los únicos que podían determinar la legitimidad de un punto de vista eran expertos católicos. Eso cambió con el Concilio, y ahora se pueden buscar dichos expertos entre cristianos y cristianas protestantes. Esto significa que la elaboración de una decisión moral está, en último término, en nosotros; y no depende del permiso de las autoridades. Es decir que otorga el derecho a disentir de las enseñanzas de la jerarquía eclesiástica en cuestiones morales.

13 *Opciones católicas para el debate sobre aborto*. El Probabilismo en una sociedad Plural. Daniel C. Maguire.



Ama a tu prójima como a ti misma

Ser feminista implica amarnos a nosotras mismas y rebelarnos al sistema patriarcal que nos quiere inseguras y con baja autoestima. Ser feminista es también amar a las demás personas y luchar colectivamente para que se acabe la violencia de género. Amar a nuestras prójimas es luchar para que se termine la violencia y las desigualdades que llevan a que tantas mujeres y personas con capacidad de gestar mueran por abortos inseguros en nuestro país y en el mundo. Las personas católicas romanas debemos preocuparnos de que todos los seres humanos puedan acceder a los más altos estándares de salud, tengan libertad, puedan cumplir sus aspiraciones, y ser felices; si es eso lo que queremos para nosotras mismas.

Hay una sociedad que ya no apoya la hegemonía de la Iglesia católica romana, quedó demostrado en la controversia parlamentaria del año 2018 en Argentina. Desde las diversas iglesias emergieron las voces que cuestionaron su postura. Entre las expositoras en el debate del Congreso hubo teólogas, biblistas y pastoras feministas que quitaron el velo a las prohibiciones de la Iglesia.¹⁴ Desplegaron argumentos bíblicos, eclesiológicos, teológicos y pastorales que dieron cuenta de la falta de información con la que las jerarquías de todas las denominaciones cristianas engañan a sus fieles, se sustentan en una estructura basada en la culpa, una culpa que recae casi exclusivamente sobre las mujeres y personas con capacidad de gestar. Es la que oprime a las personas cristianas que han abortado porque, según la religión, son pecadoras y asesinas. Estas expositoras han demostrado que no hay ningún texto bíblico que haga referencia al aborto, ni magisterio de la Iglesia que afirme directamente que el embrión es persona, ni tradición uniforme sobre el momento en el que se infunde el alma al cuerpo.

Como católicas romanas, coincidimos con la prédica de la teóloga católica Elisabeth Schüssler Fiorenza, en 1973, cuando se conoció el fallo *Roe vs. Wade*:¹⁵ “Cualquier enseñanza moral sobre el aborto debe formarse en una preocupación por «la justicia, la misericordia y la fe», no solo por el feto sino igualmente por la madre, su vida, y sus otros hijos. Debe buscar crear una situación social donde los intereses de la madre y del feto no entren en competencia. Debe proteger el derecho civil de las mujeres a la autodeterminación”.

¹⁴ Ver dossier *Una defensa del aborto legal, seguro y gratuito desde la teología y las enseñanzas de Jesucristo*, Católicas por el Derecho a Decidir, 2020.

¹⁵ Elisabeth Schüssler Fiorenza en “Cargas pesadas, difíciles de llevar”, *Discipulado de Iguales- Una Ekklesia-logia Crítica Feminista de Liberación*, Red Ecueménica de Teólogas de la Paz, Editorial Pachamama, Bolivia, 2011, p. 38.

ACOMPañAR PARA DECIDIR

En el acompañamiento a personas en situación de aborto es imprescindible entender que, más allá de las circunstancias que entran en juego como la situación que enfrenta, los conflictos personales, el contexto socio-político, su entorno y su historia personal; cuando una mujer o persona con capacidad de gestar logra tomar una decisión de manera consciente y libre está **reforzando la autonomía sobre su propia vida**, el proyecto más amoroso de Dios para con los seres humanos.

Los acompañamientos a la hora de decidir generan un espacio comunitario que

refleja aquel ideario originario de Jesús, que luego se fue desvirtuando. Las redes de apoyo son necesarias para potenciar la autonomía, libertad de conciencia y la capacidad de sanar emocionalmente porque promueve un ambiente de contención, escucha y respeto. Es primordial, brindar herramientas de apoyo si aparecen sensaciones de soledad, vacío, falta de confianza y amor por sí mismo y por las circunstancias que le rodean. Una red espiritual de apoyo ayuda a sentirse en paz con la decisión tomada y apuntalada por el espíritu de libertad que habita en cada persona.

Teresa Forcades, teóloga feminista católica, afirma que: *el derecho a la autodeterminación es un derecho fundamental que protege la dignidad de la persona humana y prohíbe bajo cualquier circunstancia y de forma absoluta que esa persona pueda ser utilizada como objeto, como un medio para conseguir un bien, aunque este bien sea salvar la vida de otra persona o incluso de la humanidad entera. El derecho a la autodeterminación es tan sustancial y tan absoluto como el derecho a la vida, de hecho, el derecho a la autodeterminación es el derecho a la vida espiritual: es lo que hace que la vida de las personas sea reconocida como algo más que vida biológica. Nadie, ni el Estado ni la Iglesia, tienen el derecho de violarlo en ninguna circunstancia.* Un aclariment sobre l'avortament. Revista Foc Nou. N°424. Octubre 2009. Barcelona.

DISCERNIMIENTO ESPIRITUAL

Por medio de la propia conciencia, se descubre cuál es la voluntad de Dios en cada circunstancia concreta. Teniendo en cuenta que este descubrimiento no se hace a partir de un código o reglamento legal que se aplica a la situación concreta, sino a partir de la acción del Espíritu en la propia conciencia. Castillo, José Maria, 2007, El discernimiento cristiano. p152.

Muchas personas cristianas le dan una importancia fundamental a su relación con Dios. Consultan todas sus decisiones y conductas con el Espíritu Santo, con la Virgen María, con los santos, entre otras mediaciones. A la hora de tomar decisiones importantes en su vida recurren a las herramientas que brindan los ejercicios espirituales tan conocidos dentro de las comunidades religiosas. Pero no son los únicos recursos, **no nos indican lo que**

Dios quiere que hagamos ni nos da recetas o fórmulas para decidir, ni es aplicable a todas las personas por igual. Es solo una invitación a dejarnos habitar por la Ruah Divina para decidir con la libertad que nos confiere, alejadas de culpas y remordimientos que los mandatos nos imponen, con respeto por la voluntad de cada una/une y por el derecho de autode-terminación que también experimentaron Jesús y las mujeres que lo acompañaron.



no nos indican lo que Dios quiere que hagamos ni nos da recetas o fórmulas para decidir, ni es aplicable a todas las personas por igual.

MEDITACIÓN Y RITUAL A LA HORA DE DECIDIR



A continuación, les sugerimos algunos ejercicios de meditación que podrías proponer a quien acompañas para generar un espacio amoroso y seguro que les ayude en su discernimiento. Recordá que para las personas cristianas los espacios de oración y meditación colectiva, los rituales y símbolos tienen un significado especial y es importante tener cuidado y respeto a la hora de concretarlos.

Para empezar, es importante que ambas personas se encuentren cómodas. Busquen un espacio seguro en donde a quien acompañas se sienta confortada tanto física como emocionalmente. Puede ser en un lugar al aire libre si el contacto con la naturaleza les resulta acogedor. Inciensos, velas, plantas, estar sin calzado y cualquier objeto que ayude a lograr un espacio armonioso son bienvenidos. Es importante que ese espacio

represente la “tierra santa” en donde la mujer y persona con capacidad de gestar puede sentir el contacto íntimo, la presencia amorosa y misericordiosa de Dios.

Pueden iniciar estirando el cuerpo, moviéndolo lentamente para sentir cada una de sus partes. Respirar y exhalar mientras hacen esos ejercicios. Luego pueden sentarse y, mientras ella cierra los ojos e intenta imaginar la escena, leerle con mucha paciencia y detenimiento este texto del Evangelio:

Le seguía un gran gentío que le oprimía (...) Entonces, una mujer que padecía flujo de sangre desde hacía doce años, y que había sufrido mucho con muchos médicos y había gastado todos sus bienes sin provecho alguno, antes bien, yendo a peor, habiendo oído lo que se decía de Jesús, se acercó por detrás entre la gente y tocó su manto. Pues

decía: “Si logro tocar, aunque sólo sea sus vestidos, me salvaré”. Inmediatamente se le secó la fuente de sangre y sintió en su cuerpo que quedaba sana del mal. Al instante, Jesús, dándose cuenta de la fuerza que había salido de él, se volvió entre la gente y decía: “¿Quién me ha tocado los vestidos?” Sus discípulos le contestaron: “Estás viendo que la gente te oprime y preguntas: «¿Quién me ha tocado?»». Pero él miraba a su alrededor para descubrir a la que lo había hecho. Entonces, la mujer, viendo lo que le había sucedido, se acercó atemorizada y temblorosa, se postró ante él y le contó toda la verdad. Él le dijo: “Hija, tu fe te ha salvado; vete en paz y quedas curada de tu enfermedad” (Marcos 5, 24-34).

Pedile que imagine los personajes, que los escuche como si estuviera allí, que deje surgir cada sensación que le despierte esta meditación, que escuche su cuerpo, que atienda también lo que le dice su cabeza, que piense en su vida, en su vínculo con la Divinidad, en su vínculo con el embarazo y que piense en lo que desea hacer y cómo

espera que vaya a tomar esa decisión. En este paso, si es necesario, recordale “Hija, tu fe te ha salvado; vete en paz y quedas curada de tu enfermedad”, siempre recalcando que la toma de una decisión es difícil pero no debe convertirse en un padecimiento ni constituye una enfermedad o castigo.

Como última sugerencia podés pedirle que hable en su intimidad con Jesús, con Dios o con otro personaje del texto acerca de sus sentimientos y pensamientos durante la meditación y preguntarle cómo se sintió en relación a su cuerpo, si pudo vislumbrar un camino, una decisión.

Cuando se sienta preparada, que abra los ojos y se reincorpore, si lo desea. Es importante habilitar un espacio de escucha. Podés sugerirle que continúe meditando los siguientes días, para que tenga en cuenta a la hora de tomar su decisión lo que afloró en contacto con el Evangelio. Y que escriba lo que le va surgiendo, quizás, el proceso de escribir la haga sentir más cómoda.



Algunas cosas que podés tener en cuenta dependiendo de la persona que acompañes:

Encender una o varias velas. Puede ser repitiendo alguna intención: *Encendemos esta vela como símbolo de...*

Tiempo de escuchar. Podés leer a cuenta del Evangelio de Marcos, otra lectura bíblica, una oración, un salmo, un poema o una narración. Algunas frases cortas que podrían ayudarte en este momento:

Dios es mi Madre/Padre y me ama incondicionalmente.

Tomar la decisión de abortar no cambia el amor y el respeto que Él/Ella/Elle siente por mí.

Siempre está conmigo. Nunca estoy sola. Sostiene mi mano frente a cada decisión.

La Ruah Divina me inunda, me abraza y me contiene.

Recibo su amor perfecto y me quedo con esa experiencia.

Tener respeto de los tiempos. Muchas personas tienen ritmos diferentes y se conmueven con más o menos facilidad, no fuerces la meditación, si es necesario detenerse, hazlo. Evaluá también si la persona que acompañas necesita contención física o requiere espacio.

Escribir. Algunas personas prefieren escribir. Podés recomendarle que, si lo desea, lleve anotados todos sus pensamientos, miedos y dudas surgidas a la hora de enterarse del embarazo no deseado. Si lo escrito está asociado a la culpa, el peso de los mandatos, el miedo, se puede quemar esos textos en un breve ritual con velas para que el fuego de la Ruah disipe todas esas contradicciones. O se los puede conservar para más adelante si llegan a surgir nuevamente dudas. Servirá para recordar los motivos de la decisión tomada.



ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO POSABORTO

En algunos casos es necesario ofrecer un espacio posaborto para promover lo que haya surgido ante la decisión tomada por parte de nuestra persona acompañada. En otras situaciones puede ser que se sume alguien que lleva ya muchos años padeciendo la culpa y el remordimiento por la decisión que tomó tiempo atrás. En todo caso, es necesario profundizar con mucho cuidado en el proceso de desarticulación de los discursos fundamentalistas que la colocaron en esa situación y afianzar la idea de la toma de decisiones como un acto de liberación que Dios apoya. Este espacio podría ser de utilidad para personas que realizaron un aborto sin estar completamente seguras de que era la decisión más adecuada, personas que no cuentan con una red de apoyo familiar, comunitario o un vínculo que la acompañe en el proceso, personas que sienten una gran preocupación religiosa o espiritual por practicarse una interrupción de un embarazo.

Algunas veces la culpa y el remordimiento no permiten que experimentemos la plenitud de nuestra vida. Dios no quiere que cargues ningún peso por practicarte

un aborto, nos desea en libertad. “Si el Hijo los hace libres, ustedes serán realmente libres” (Juan 8:36).

Se puede seguir hacia adelante, como la mujer del Evangelio que padecía hemorragias desde hacía doce años y fue con Jesús para que la sanara. Todas nuestras contradicciones, culpas, o remordimientos que no tienen que ver con lo que Dios nos impone como castigo sino con lo que los hombres intentan instalar como discursos para controlar nuestras vidas, quedan sanadas porque nuestra decisión fue acompañada por Él/Ella.

Sin embargo, este momento posaborto muchas veces no resulta útil ni necesario para todas las mujeres y personas con capacidad de gestar. Como acompañante, se puede explorar las preocupaciones y en función de ellas, recomendar o no, este espacio. Muchas veces el aborto significa una experiencia que las lleva a evaluar sus creencias y metas por primera vez y sintiéndose personas mas seguras y libres de lo que se habían sentido antes.

TESTIMONIOS- HISTORIAS SOBRE ABORTO Y ACOMPÑAMIENTO

Mi nombre es Sil, soy católica romana y vivo en Salta. Recuerdo tres momentos acompañando, la primera vez fue la más complicada. Me pregunté muchas veces por qué lo estaba haciendo, y creo que Dios me brindó esa respuesta, siento que fue para aprender misericordia.

Al principio tenía muchos miedos e inseguridades, me generaba dudas el tema de dar nuestros nombres y sentir culpa por hacer lo que estábamos haciendo. Pudimos acompañar a esa mujer a pesar de que la pareja se intentara meter.

La segunda vez, era una conocida mía y venía de comunidad religiosa, en el momento que se hizo la interrupción estaba alejada de la fé. Entonces, hice todo lo posible para hacerla sentir cómoda y contenida. Le decía que Dios no nos abandona, y que estaba para ella. Que estábamos juntas.

Ya la tercera vez, lo realice con mayores herramientas y conjunta con acompañamiento de profesionales de la salud.

*Existe una guía que nos puede decir de todo sobre el marco legal y de salud, sobre los derechos sexuales y reproductivos, pero esa guía que le pedía a Dios, la guía más sincera y honesta, es la guía espiritual. **Dios te pone en el corazón las palabras justas, el abrazar, el contener y el no soltar la mano.** Creo que eso me enseñó Dios, mucho sentido del amor. Cuando hay dudas, con más razón se manifiesta y nos dice que tenemos que estar. Estar para la otra y eso es para mí el amor al prójimo, prójima. Estar.*



Mi nombre es Rocío, soy católica romana y hace unos años atrás me hice un aborto. Yo estaba estudiando y quería terminar la facultad, y no estábamos con mi compañero en condiciones ni económicas ni tampoco mentales para atravesar esa situación. Yo ya la había decidido y él me dijo que me iba a acompañar. Solamente le conté a mi hermana y a una prima, la contención estuvo por parte de las personas a las que le conté.

No me generó ningún trauma ni nada pero luego de mucho tiempo decidí contárselo a mi madre y mis hermanos. Recuerdo que me dijeron que era natural ser madre, creo que con el tiempo entendieron que la decisión es mía.

Por los estigmas sociales y la institución iglesia que hay en el norte del país, es que cuesta mucho hablar sobre el tema, cada vez que se lo recuerdo a mis familiares, los desestabiliza un poco. Lo hago más que nada para que nos juzguen a otras personas por haberse realizado un aborto, que se acuerden que tienen una persona cercana que también se lo realizó.

El miedo de contar estas cosas es porque siempre nos van a juzgar ya que la mayoría en la fe católica te dice que sos una pecadora. Del contexto de dónde vengo es muy difícil tomar ese tipo de decisiones porque estamos muy atravesados por la institución iglesia entonces no es fácil aceptar que podés decidir sobre tu propio cuerpo y vida.

*Después de mucho tiempo volví a ingresar a una iglesia y me costó entrar, había una persona con un pañuelito celeste, sentí cierto rechazo y me alejé. Comprendí y decidí que puedo ejercer mi fe en todos lados hasta en espacios feministas. **No me hace una persona con menos fe haber abortado.***

PONER VOZ DESDE LA FE: MI EXPERIENCIA ACOMPAÑANDO ABORTOS EN CONTEXTOS RELIGIOSOS*

Por Mónica Treviño Álvarez



Tenía 16 años la primera vez que una amiga se acercó a decirme: “estoy embarazada y no sé qué hacer”. Me pidió acompañarla a una clínica a pedir información sobre la interrupción legal del embarazo. Nerviosas pedimos los datos y terminamos en una iglesia confesando nuestro “gran pecado”. Recuerdo que ambas vivimos ese momento con mucha culpa. Llegamos a la clínica temerosas y esperando que nadie nos reconociera. Por mi mente pasaba todo lo que nos habían dicho en el catecismo. Sin embargo, hice a un lado mis prejuicios y la acompañé. No estábamos listas para ser madres. Por más que las religiosas del colegio nos dijeran que era pecado no podía creer que un Dios fuera capaz de condenar la decisión libre e informada de una muchacha. Ahí fue que

comencé a cuestionarme sobre lo que significaba ser católica y a la vez mujer.

A los 19 años me llegó el WhatsApp de una amiga de la iglesia. Ella me preguntó: “¿qué piensas del aborto?”. Charlamos por varias horas. Dos años atrás, cuando apenas tenía 17, había quedado embarazada. Durante todo ese tiempo la había invadido una gran culpa. Los sacerdotes con los que había hablado solían juzgarla y la tachaban de promiscua. “Dios te ama y entiende que no fue fácil tomar esa decisión. Siempre tendrás un lugar de apapachos y amor conmigo y con Él”, le dije. Ahí fue cuando me di cuenta de la importancia de anunciarme feminista dentro de la iglesia. A partir de ese momento varias chicas se acercaban a hablar con-

* Este testimonio sobre experiencias de mujeres de fe ha sido recuperado de Con efe, un espacio de comunicación para y con mujeres de fe que trabajan por sus derechos y por vidas libres de violencia. https://www.conefe.net/noticias/poner-voz-desde-la-fe-mi-experiencia-acompaando-abortos-en-contextos-religiosos?fbclid=IwAR1HKINsmuR74PrQTqJNZ_Xcrx4eQKFnI7Ho0VrRzuVeBOxZTn3lXXONvCU

migo. Unas decidían abortar, otras optaban por continuar con su embarazo. Contrario a lo que muchas autoridades religiosas creen, mi objetivo nunca fue convencer a una mujer para abortar. Mi labor sólo consistía en acompañar sus reflexiones espirituales en torno a la materia, para que pudieran discernir de manera libre e informada.

Saliendo de la clase de inglés, en la universidad, una compañera se acercó a mí. “Moni, ¿podemos hablar?”- me dijo. El día anterior había tenido un aborto espontáneo y no sabía cómo asimilarlo. Me preguntó si se trataba de un castigo divino. Negué con la cabeza y corrió a abrazarme. La acompañé a la ginecóloga y luego me pidió ir a orar a una iglesia. Ahí fue cuando entendí que aún en los lugares más insospechados hay mujeres creyentes que necesitan ser acompañadas en los procesos de interrupción del embarazo.

Hace alrededor de un año, en el 2019, una pastora acudió a mí. La escuché y la acompañé a la clínica de salud. En los momentos de dolor la abrazaba y en el silencio

la escuchaba. Fue un proceso de estar, sin necesidad de hablar. Caminamos juntas por los cambios que enfrentaba su cuerpo: los dolores y los sangrados. Fue un momento íntimo. Ahí, entre ambas, la Diosa estaba presente: escuchándonos, sintiéndonos y acompañándonos. Siendo parte de la sororidad y del discernimiento que las mujeres vivimos antes y durante el proceso de interrupción de un embarazo.

Hace unos meses, mientras hacía entrevistas para mi tesis de licenciatura, una chica bisexual de 24 años me compartió su historia. Estaba en una relación abierta con un chico y una chica. La chica terminó embarazada y entre las tres decidieron que la mejor opción era practicarse un aborto. En esos momentos ella laboraba en un espacio religioso de donde la terminaron corriendo. Ahí comprendí la interseccionalidad. La corrieron por “no ser una buena cristiana” por “tener comportamientos sexuales inapropiados” y por “promover el asesinato de niños”. Me quedé helada, no hice más que abrazarla y permitir que desahogara toda su experiencia.

LAS MUJERES DE FE TAMBIÉN HEMOS ABORTADO Y DECIMOS: “EL SILENCIO ES EL PEOR ENEMIGO”*

Por Claudia Florentin Mayer



Las voces de mujeres creyentes, cristianas, católicas y evangélicas, se suman para decir casi en susurros “Yo decidí un aborto”. Pasa el tiempo y lo que evalúan es que el mayor problema es el silencio a que condena un sistema penalizador y comunidades de fe donde el tema es pecado o, si se intenta abrir la mirada a la realidad, todavía no logra eliminar las condenas explícitas o implícitas.

Claudia, evangélica, lleva 20 años cargando ese secreto. No siente culpa ni dolor. Me cuenta que el único peso ha sido no tener con quien hablar de aquella decisión que tomó acorralada por la situación, con hijos pequeños, sin trabajo, recién separada y con escasas posibilidades de salir adelante. “La culpa fue algo que intentó colarse en mi vida en algunos momentos, pero no la dejé. Miraba a mis hijos y sabía

que había tomado la decisión que podía en ese tiempo y que Jesús llevó mis dolores, mis faltas, mis cargas”. Reconoce que salió a la calle a apoyar el aborto legal porque sabe que quien llega a tomar esa decisión no lo hace como que fuera a una fiesta o a un trámite. “Quien no atravesó un aborto instrumentalizado (no con pastillas) sabe lo que se vive; por eso me enoja tanto que la gente hable tan livianamente de quienes decidimos un aborto...no permito que nadie diga cosas sin haberlo atravesado”.

“Nunca se me ocurrió contarle a ninguna hermana en la fe ni un pastor; el infierno es lo mínimo que me hubieran profetizado”, dice Mónica evocando el tiempo de guardar silencio al que se vio obligada por las leyes penalizadoras de su país y los dogmas establecidos por su comunidad de fe.

* Este testimonio ha sido recuperado de Con efe, un espacio de comunicación para y con mujeres de fe que trabajan por sus derechos y por vidas libres de violencia. <https://www.conefe.net/noticias/las-mujeres-de-fe-tambien-hemos-abortado-y-decimos-el-silencio-es-el-peor-enemigo>

Recuerda ese día como una película oscura y triste. “Tuve que irme a otro pueblo, a un lugar oscuro, chico, sin medidas higiénicas, con una amiga y mis pocos pesos. Al salir, el temor de una infección me persiguió por días. Solo la oración y el amor de Jesús me confortaron”, dice. Pasaron los años y ya casada, con una hija y una nieta, reconoce que no recomendaría a nadie un aborto pero que justamente sabiendo que muchas lo decidirán igual “prefiero que sea legal y que no tengan que cargar con el silencio y la oscuridad que son el mayor riesgo”, enfatiza.

Ana es católica, participante activa de su iglesia y una mujer que ahora milita fuertemente el derecho a decidir. “Tuve miedo de decirle a mi marido que había abortado, ante de conocerlo, y mis hijos no lo entenderán, o eso creo”, nos dice a más de 15 años de aquel momento. Sobre si alguna vez tuvo remordimientos o culpas, responde que sí, que durante mucho tiempo temió “por su alma” por las enseñanzas y los dogmas de fe que la criaron. La renovación en su pensamiento y su espíritu provino de lo que ella denomina “una re conversión”, en un encuentro de mujeres ecuménicas donde la mirada de Jesús sobre María Magdalena, sobre la adúltera, sobre Marta,

hizo carne en su vida y se supo perdonada y amada.

“Sentí que Jesús amaba mi alma y amaba mi cuerpo como estaba, herido, sufriente, dolido; que me amaba como soy porque esa es la Gracia divina”, enfatiza Rosita, que reconoce cuánto sufrió, en el cuerpo y el alma. También identifica el silencio como la más pesada piedra.

Patricia llega con la mochila cargada de historia, entre ellas, el aborto realizado hace más de 20 años del que nunca habló. “Durante la separación quedé embarazada y mi casi ex marido, que ya estaba en otra relación, me hizo prometer que nunca diría lo que pasó, y así lo hice”. El temor al que dirán en los círculos evangélicos donde trabajaba y se movía, el sentir que sus hijos no entenderían lo decidido y una condena siempre soslayada cuando se atrevía a abordar el tema, la silenciaron. Hace muy poco se animó a contarle a sus hijos y ellos, en un abrazo largo le dijeron: “es tu cuerpo, es tu historia, fue tu decisión, no tenemos nada que reprochar”. Ese abrazo la liberó del silencio.

Cuántos silencios, cuántos dolores, cuántos temores. ¡Cuántos abrazos necesarios que podrían exorcizar los temores y sacar los velos del silencio!

FUNDAMENTALISMOS RELIGIOSOS

FUNDAMENTALISMOS RELIGIOSOS



Les presentamos el segundo eje de esta guía, donde se abordarán los fundamentalismos religiosos. Nos pareció importante incluirlo porque el accionar de estos movimientos generan obstrucciones en el acceso a derechos e impactan en los procesos de decisión de las personas cristianas que están pensando abortar.

El concepto de “fundamentalismo” surge en 1910 a raíz de la publicación, por parte de algunos teólogos protestantes en Estados Unidos, de 12 volúmenes titulados *Los Fun-*

damentos. En esa obra alentaban a vivir una fe basada en la literalidad e infalibilidad de la Biblia y a rechazar cualquier interpretación que tuviera en cuenta los contextos históricos y culturales en las que fueron escritas las distintas partes del Antiguo y del Nuevo Testamento. Hacia mitad de ese siglo, surgieron otros movimientos similares vinculados con el judaísmo, el hinduismo, el islamismo y el catolicismo. Aún hoy, estos grupos siguen teniendo una presencia notable en la sociedad y se multiplica e intensifica su impacto religioso, político y social.

¿Por qué son peligrosos los fundamentalismos religiosos y cómo podemos reconocerlos?

Al hacer una lectura literal de las Escrituras no hay posibilidad de un abordaje crítico, todo lo que se aparte de esta línea es pecado. Se establece una idea de “Verdad” única, absoluta e incuestionable que se ajusta a preceptos patriarcales que defienden la heteronormatividad, la maternidad y el matrimonio como plan de Dios para todas las mujeres, la censura del placer y el autoconocimiento del cuerpo, entre otros, y que se fortalece, en algunos casos, con un fuerte apego a las tradiciones. Pero no debemos ignorar, que en la actualidad, existen numerosas iglesias y grupos que, adaptándose a la modernidad, hacen uso de elementos como las redes sociales, los eventos masivos con shows de música y luces, entre otros, con los cuales logran captar la atención de adolescentes y jóvenes. En cualquier caso, luego, a la hora de cumplir con las exigencias morales y espirituales que se imponen no hay margen de error. La carga es tan

pesada que las decisiones siempre están supeditadas al miedo, la culpa, el remordimiento, la idea de un Dios que castiga, el silencio frente a las violencias dentro de las instituciones religiosas y en el ámbito familiar. Desarrollar un plan de vida en donde poder tomar decisiones en libertad se torna muy difícil.

Estos sectores religiosos tienen un gran activismo y una fuerte incidencia en el campo de la política. Si bien sus vínculos con los sectores conservadores son estrechos y evidentes, muchos representantes fundamentalistas habitan espacios políticos que pueden presentarse como progresistas. Desde esas posiciones es donde muchos operan cuestionando, sobre todo, la importancia de la laicidad para nuestras sociedades, promoviendo legislaciones que reflejen una moral única conforme al texto sagrado y obstaculizando el desarrollo de políticas públicas que amplíen derechos



INCIDENCIA DE LOS FUNDAMENTALISMOS RELIGIOSOS EN LATINOAMÉRICA

En Latinoamérica, debido a los procesos de colonización cultural, el cristianismo mantiene una fuerte presencia que le confiere especial relevancia en los ámbitos sociales y políticos. En esta región, la jerarquía de la iglesia católica romana se presenta como la principal fuerza fundamentalista que defiende a ultranza las tradiciones establecidas, tales como la familia heterosexual, monogámica e indivisible, la negación de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos o la imposibilidad del acceso de mujeres al sacerdocio, entre otras.

Si bien en Argentina, la mayor parte de la población se considera católica romana se diferencia de la jerarquía a la hora de reflexionar acerca de algunos principios que esta defiende. Esto lo podemos ver reflejado en la Segunda Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina realizada por el Programa Sociedad, Cultura y Religión del CEIL-CONICET de donde se desprenden datos como:

- *La mitad de la población considera que el aborto debe estar permitido en algunas circunstancias. Solo dos de cada diez afirman que el aborto debe estar prohibido siempre.*

- *Seis de cada diez evangélicos y ocho de cada diez católicos no están de acuerdo en prohibir siempre el aborto.*



- *Entre 2008 y 2019 se duplica la proporción de quienes afirman que el aborto es un derecho de las mujeres y las personas con capacidad de gestar. La mayoría considera que debe estar permitido en algunas circunstancias.*

- *La mayoría de la sociedad argentina se aleja de concepciones patriarcales sobre la familia y los roles de las mujeres y los varones en el hogar.*

- *La sociedad argentina considera mayoritariamente que el Estado no debe financiar las confesiones religiosas. Apenas el 6,4% se pronunció a favor del sostenimiento exclusivo de la Iglesia católica.*

A pesar de lo que demuestran las estadísticas, la jerarquía eclesial y su entorno más cercano sigue siendo una voz legitimada que hace notar su poder a la hora de incidir en el desarrollo y ejecución de políticas públicas y en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

El caso del Portal de Belén en la provincia de Córdoba

En la provincia de Córdoba, la organización católica romana anti-derechos Portal de Belén, fundada por el exlegislador y docente de la Universidad Nacional de Córdoba, Aurelio García Elorrio, presentó ante el Tribunal Superior de Justicia un recurso legal que impidió durante siete años la aplicación de la *Guía de procedimiento para la atención de pacientes que soliciten prácticas de aborto no punible*, un instrumento elaborado en 2012 por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Esto implicaba que en ningún centro de salud pública de Córdoba se podía tener acceso, bajo ningún término, a herramientas que le permitieran a las mujeres y personas con capacidad de gestar solicitar la interrupción de su embarazo de una manera segura, gratuita y sin penalidad, incluso en los casos que están contemplados en el artículo 86 (incisos 1 y 2) del Código Penal y aclarados en el fallo FAL, es decir, cuando se practica para proteger la vida o la salud y en casos de embarazos producto de violaciones.

Finalmente, durante el 2019, el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba rechazó la medida cautelar que había interpuesto el Portal de Belén, argumentando en su resolución N° 61: “sostener que el aborto es punible en todos los casos, sería como admitir que la persona gestante podría ser forzada indirectamente a actuar en contra de la posibilidad de valorar o de resignificar el sentido de su propia vida, algo que le reconoce el Código Penal al declarar fuera de la persecución penal, por ejemplo, la decisión de interrumpir la gestación que pudiera adoptar la víctima de un abuso sexual con acceso carnal que fuera la causa de ese embarazo”





Durante los últimos años, además, se destaca especialmente el surgimiento de otras fuerzas fundamentalistas en América Latina como las vinculadas con sectores conservadores evangélicos-protestantes que han aumentado su presencia en los diferentes territorios. En muchos casos actúan en conjunto con el fundamentalismo católico romano, un ejemplo son las campañas “Con mis hijos no te metas” y “Salvemos las dos vidas” que ambos sectores impulsan.

EL movimiento “**Con mis hijos no te metas**” nació en Perú en el año 2016 pero luego se extendió por toda Latinoamérica, para oponerse al desarrollo de políticas públicas educativas con perspectiva de género en donde se debía incluir como eje central la Educación Sexual Integral, mal llamada por sectores conservadores como “ideología de género”. También, insisten en asociar el avance de este tipo de políticas con la destrucción de la familia heteroparental y la universalización de uniones diversas, la homosexualización e hipersexualización de las infancias y la legalización del aborto con el solo fin de favorecer a las industrias que lucrarían con ello y como método de control poblacional, entre otras.

El movimiento “**Salvemos las dos vidas**”, surgió en Argentina, en el año 2018, como una fuerte campaña publicitaria contra el aborto en el contexto del histórico debate por la aprobación de la ley que lo garantizaría de forma legal, segura y gratuita. En contraste con la marea verde impulsada por las miles de mujeres y disidencias que colocaron al pañuelo verde como símbolo de la lucha por la legalización del aborto, esta campaña posicionó a los pañuelos celestes como estandarte de quienes defienden la prohibición para mujeres y personas con capacidad de gestar de tomar decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas

Si bien la idea de salvar las vidas se asocia a una moral católica que lleva siglos imponiéndose en nuestra sociedad y causando estragos, hay un amplio sector dentro de este movimiento que dice no responder a motivaciones religiosas. Por eso es importante tener en cuenta que el resurgimiento de sectores fundamentalistas suele ocurrir con mayor frecuencia en contextos políticos conservadores de derecha, sin embargo, durante gobiernos de izquierda o progresistas también han continuado en auge.

¿Qué es la ley de Educación Sexual Integral?

La educación sexual integral es un derecho de chicos y chicas de todas las escuelas del país, en sus tres niveles: inicial, primaria, secundaria, sean privadas o estatales, confesionales o laicas.

Este derecho de niños, niñas y adolescentes (NNyA) es una obligación del Estado nacional y de los estados provinciales a garantizar su acceso, tal cual lo establece la Ley Nacional 26.150 que, a partir de su sanción en 2006, crea el Programa de Educación Sexual Integral para su implementación.

Los contenidos de la ESI, son ejes que atraviesan distintas áreas y/o disciplinas, responden a las distintas etapas del desarrollo de niños y niñas y adolescentes y contemplan situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización.

Son objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones



ESTRATEGIAS PARA CONTRARRESTAR LOS DISCURSOS FUNDAMENTALISTAS

La historia reciente de América Latina y el Caribe posee muchos ejemplos del accionar fundamentalista religioso, político, económico y cultural pero también nos muestra numerosos ejemplos de rebelión que surgen como respuesta a los grupos que pretenden autoritariamente ejercer poder. Muchísimos sectores, tanto dentro como fuera de las instituciones religiosas, ya no están dispuestos a seguir siendo violentados ni física, ni moral ni espiritualmente y no solo plantean cuestionamientos hacia los dogmas establecidos, sino que presentan alternativas amorosas a los discursos monolíticos eclesiales.

¿Qué hacer frente a los fundamentalismos religiosos?

A medida que las mujeres y las disidencias sexo-genéricas avanzan en el terreno de la conquista de derechos humanos y civiles, los esfuerzos de sectores fundamentalistas se intensifican y recrudecen, destapando niveles peligrosos de violencia física, psicológica, social, política y espiritual.

Por ello, resulta indispensable **poner en evidencia** cualquier expresión del fundamentalismo y **denunciar** todo intento de manipulación o violencia, en cualquiera de sus órdenes.

Además, es importante **animar** a las mujeres y disidencias a **organizarse y articularse** con otros movimientos teológicos disidentes, movimientos sociales y de defensa de los derechos humanos. Frente al gran poder y organización de los sectores fundamentalistas es imprescindible **trabajar en red** y poner en práctica un fuerte **activismo** que bregue por el cumplimiento irrestricto de nuestros derechos y por un **estado laico** que debilite las redes de poder alrededor de las religiones y sus instituciones.

La **visibilidad** de estos grupos de disidencia y diversidad dentro de las redes sociales y ámbitos de militancia feminista resulta innegociable.

Así mismo, dentro del campo teológico-espiritual, es necesario continuar con la tarea de **re-significar prácticas y símbolos** que perpetúan lógicas patriarcales, **alentar la lectura feminista** de la Biblia, desde una perspectiva liberadora de los derechos de las mujeres y disidencias, **apoyar la producción y reflexión teológica feminista**.

**LA TEOLOGÍA
FEMINISTA
FRENTA A LOS
FUNDAMENTALISMOS
RELIGIOSOS**

LA TEOLOGÍA FEMINISTA FRENTE A LOS FUNDAMENTALISMOS RELIGIOSOS



¡Ahora hablemos sobre la teología feminista!

Con el surgimiento del movimiento feminista de los años 60 que buscaba igualdad de género en torno a los derechos civiles y laborales, nacieron también los grupos feministas cristianos que expresaron la necesidad de poner en evidencia la opresión de las mujeres dentro de las mismas instituciones religiosas que instalaron y reforzaron la matriz patriarcal en las comunidades de fe y en las sociedades occidentales en general.

Las teologías feministas cristianas buscan explicar, entender y refutar la forma en la que las mujeres han estado subordinadas en los contextos teológicos y propone una mirada alternativa que transforma la teología hegemónica. Las teólogas feministas han hecho un gran esfuerzo en demostrar las

evidencias bíblicas e históricas que destacan la importancia del rol de las mujeres en la historia del cristianismo. A lo largo de siglos, las instituciones eclesiales sistemáticamente despreciaron este rol, principalmente asociando la idea de Dios a la de un ser masculino. Por descarte, quienes no se reconocieran como varones no podrían ser la viva imagen y semejanza de ese Dios.

Sin embargo, a lo largo de la historia, existieron mujeres que se presentaron al margen de lo que la autoridad religiosa mandaba. Tal es el caso de las mujeres medievales perseguidas y asesinadas por la inquisición del siglo XIV acusadas de brujas, o las beguinas, que buscaban contacto directo con Dios, dedicándose al estudio de la Palabra —actividad prohibida para las mujeres de la época— sin la mediación de los hombres, sin el orden



jerárquico establecido. En América Latina se considera que “la primera feminista de América” fue **Sor Juana Inés de la Cruz**, monja del siglo XVII, poeta e intelectual.

Elina Vuola, profesora de Cristianismo Global y Diálogo de las Religiones en la Facultad de Teología de la Universidad de Helsinki, asegura que: “La teología feminista revela tanto el carácter contradictorio de la mayor parte de la teología cristiana como el alto grado de corrupción teológica en las iglesias”. Todo lo que disminuye o niegue la plena dignidad de las mujeres debe suponerse que no refleja lo divino, en cambio, lo que promocióne la plena humanidad de las mujeres es lo que forma parte de lo sagrado.

Las teologías feministas nos acercan alternativas porque toman elementos dentro y fuera del cristianismo que apoyan la humanidad plena y autónoma de las personas. Es incuestionable el valor que aportan al movimiento feminista puesto que desarticulan la idea impuesta, de forma concreta y simbólica, de que lo que no se reconoce dentro de lo masculino, es la parte más baja, carnal y profana de la humanidad.

¿Por qué hablamos de teologías feministas en plural? Porque, al contrario de la teología hegemónica que se muestra como un bloque indivisible, las teologías feministas son un conjunto de teologías que asientan sus bases en los variados contextos que presentan las realidades en cada territorio. Por eso, en Latinoamérica y el Caribe, por ejemplo, podemos hablar tanto de **teología feminista negra** al “articular críticamente la revelación de Dios en la vida cotidiana de las mujeres negras y en la historia del pueblo negro, vista como historia de salvación y liberación”;¹ como de **teología feminista indígena** que conecta con la realidad de la mujer con la madre tierra y la posibilidad de enriquecer la experiencia de Dios con la identidad de las culturas ancestrales. La realidad de las mujeres cristianas debe ser leída desde los textos bíblicos, pero sin perder de vista la historia de nuestros pueblos. Es importante recuperar y resignificar estas voces proféticas que nos ayudan a redescubrir el rostro original de la creación divina.

1 Aquino, María Pilar. *El siglo de las mujeres teología latinoamericana*. Christus, Revista de teología y ciencias humanas, Ciudad de México, 2000, p.43.

UNA MIRADA FEMINISTA CRISTIANA A LA HORA DE DECIDIR



La decisión de abortar por parte de las mujeres y personas cristianas con capacidad de gestar, visibiliza la autonomía que tienen a la hora de vivir su espiritualidad, lo que marca una distancia con los discursos hegemónicos eclesiales católicos romanos y evangélico-protestante. No hay una sola forma de vivir la espiritualidad, ni toda forma de expresar la religiosidad es alienante. Es decir, es necesario habilitar la escucha para que otras desde sus voces y experiencias, decidan sobre sus vidas. En nuestro país, hay muchas personas cristianas y de otras religiones, por lo que se debe tener cuidado de no tutelar ni explicar el mundo desde nuestras vivencias e historias.

Cuando las mujeres y personas con capacidad de gestar logran experimentar la libertad de decidir, las vivencias dejan de ser culpabilizantes y traumáticas para convertirse en símbolos de liberación y resistencia. La resignificación de su identidad cristiana relativiza esas posturas opresoras de las iglesias en relación a la sexualidad y la reproducción.

Sin embargo, el peso de los discursos fundamentalistas tiene aún mucha influencia en la subjetividad de las mujeres y personas creyentes con capacidad de gestar que, en algunos casos, aunque decidieron pasar por una interrupción del embarazo, lo viven de manera traumática y adquieren una postura anti-derechos frente a sus pares. El acompañamiento espiritual es necesario para que las mujeres y personas creyentes con capacidad de gestar puedan revisar el origen de ese sentimiento de culpa y entenderlo como una construcción cultural y política, no como un paso o castigo de Dios.

En este sentido, será tarea deconstruir nuestros imaginarios internos sobre la fe si no somos creyentes, y si lo somos, darle lugar a quienes tienen otra relación con Dios. Descolonizar nuestras prácticas de acompañamiento con ternura y habilitar el “no saberlo todo y no tener respuestas para todo” para darle lugar a las vivencias, voces, nombres de cada una. Y, aprender a tender puentes como los movimientos feministas han ido construyendo para sabernos juntas, nunca más solas ni solxs.



Nunca me sentí juzgada por Dios. No te digo que me haya acompañado a hacerme el aborto, porque tampoco lo creería así, porque, bueno, aún así, yo creo que fue un momento mío. (...), creo que somos más juzgadas por los varones, por los hombres, que por Dios" (Lucía, 33años).

Las teólogas feministas han contribuido a deconstruir esta mirada aportando resignificaciones tanto en la interpretación de textos bíblicos como en los personajes femeninos que rodearon a Jesús. Esto nos ha ayudado a ver que, por ejemplo, en el Antiguo Testamento, muchas mujeres se describen como profetas, maestras, consejeras, lideresas y libertadoras. En el Nuevo Testamento, el Salvador, vino al mundo a través de una mujer, María, a la que se le consultó previamente para ser madre. Por otro lado, los cuatro evangelios dicen que la primera persona que vio a Jesús resucitado y responsable de anunciar la Buena Noticia fue una mujer.

Siempre tenemos que tener en cuenta que los textos bíblicos están desarrollados sobre la cultura patriarcal de los tiempos en los que se escribieron y poseen, por tanto, una perspectiva androcéntrica. Sin embargo, a lo largo de la historia, los esfuerzos por reforzar esta postura y quitar todo protagonismo a las mujeres y disidencias sexo-genericas hizo que hoy tengamos por verdaderos a discursos misóginos y LGBTQ+ odiantes, alejados del mensaje original de Jesús. Es el caso de la construcción que se hizo de la figura de María de Nazareth, presentada como la mujer sumisa, obediente, silenciosa, que acepta su maternidad como imposición, como un designio unilateral de un Dios Patriarcal y se asume esa maternidad sin sexo. Esta imagen presenta un modelo de mujer que está en subordinación a los mandatos religiosos, con pesadas pautas morales que trazan el horizonte inalcanzable al que toda mujer cristiana debe aspirar.

El androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre- blanco-europeo como centro de todas las cosas. Es decir, se parte de que es la manera universal y única de explicar la realidad.

EXPERIENCIAS DE RESISTENCIA FEMINISTA CRISTIANA EN AMÉRICA LATINA



Les presentamos a tres organizaciones cristianas que se apoyan en la teología feminista de Latinoamérica para combatir y desnaturalizar los discursos fundamentalistas como ejemplos, entre muchos otros, de experiencia de resistencia:



**CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR
ARGENTINA**

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR: es un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar, especialmente con los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, y a una vida libre de violencia y discriminación. Trabaja por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las personas contrarrestando, desde una perspectiva teológica y feminista, los fundamentalismos religiosos. Sus acciones se remontan al año 1993 y en la actualidad está constituida como una asociación civil sin fines de lucro. CDD pone en evidencia la pluralidad de voces y expresiones organizadas dentro del catolicismo y desafía el concepto único de “Iglesia” proponiendo nuevos sentidos. Su misión es la de promover los derechos de las mujeres y disidencias sexo-genericas desde una perspectiva ética, teológica, católica romana y feminista, especialmente los que se refieren a la sexualidad y la reproducción humana, a través de los espacios de reflexión y acción, buscando influir en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social local, latinoamericano y global. Pueden profundizar en su página web: <http://catolicas.org.ar/>



RED DE TEÓLOGAS, PASTORAS, ACTIVISTAS Y LIDERESAS CRISTIANAS (TEPALI): esta red da continuidad a la iniciativa de la Asociación de Teólogas y Pastoras de América Latina y el Caribe, surgida y concebida inicialmente en 1989. Durante varios años la Asociación articuló esfuerzos con más de 400 teólogas, biblistas y pastoras en todo el continente. No obstante, a finales de los 90 por diversas razones se desactivó. A partir de 2016 se inició un proceso de investigación y diálogos con mujeres de fe cristiana de las nuevas generaciones de Abya Yala, el cual se convirtió en una propuesta de reactivación en el que se agregó a las lideresas y activistas cristianas que, sobre todo en los últimos años, han jugado un papel determinante en la incidencia pública a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el religioso. El 21 de abril de 2018 se efectuó la reactivación a nivel continental. Su página web es <https://www.tepali.org/>



SORORIDAD Y FE: es una organización ecuménica, formada por cristianas de diferentes iglesias y denominaciones. Mujeres independientes y autoconvocadas que se acuerpan con ánimo de conocer, estudiar y descubrir las teologías feministas a través de la lectura y reflexión de diferentes textos, procurando ejercitar una mirada crítica que cuestione las teologías hegemónicas que han invisibilizado, oprimido y violentado a las mujeres dentro de las instituciones eclesiales. La organización tiene presencia en diferentes provincias. Además de los encuentros de lectura y reflexión, llevan a cabo diferentes actividades de difusión desde la perspectiva cristiana feminista, articulan vínculos y herramientas dirigidas a la contención de víctimas de violencia espiritual y denuncias de acoso dentro de las instituciones eclesiales y talleres de formación para disputarle espacios dentro y fuera de las instituciones a los grupos fundamentalistas y anti-derechos que, a raíz del debate por la Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito fueron ganando amplia relevancia dentro de los espacios cristianos. Para más información, pueden dirigirse a sus redes sociales, tanto en Facebook, Instagram y Twitter se las encuentra como **Sororidad & Fe**.

BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS

CDD MÉXICO. Guía de acompañamiento espiritual y toma de decisiones. Caminando con mujeres ante el dilema de interrumpir o continuar su embarazo. Católicas por el derecho a decidir

GUDIÑO BESSONE, PP. (2011). ¡Dios está con nosotras! La disputa simbólica por la sexualidad y la reproducción en el catolicismo. Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, volumen 7/8, agosto de 2011.

GUDIÑO BESSONE, PP. (2012). Experiencia, aborto y maternidad en las católicas feministas. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid, volumen 34, 1-14.

MOORE, M., S. (2015). La figura de la Virgen María en la construcción discursiva del colectivo disidente Católicas por el derecho a decidir (CDD). Pelicano.

PEÑAS DEFAGÓ, M. A. y VAGGIONE, J. M. (Comps.). Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina. Católicas por el derecho a decidir. Córdoba; Ferreyra Editor.

MORÁN FAÚNDES, J. M. y PEÑAS DEFAGO, M. A. (2012) Los fundamentalismos religiosos en movimiento. Manual de Capacitación para activistas latinoamericanos/as. Católicas por el derecho a decidir.

RODIGOU, M. y ALANÍS, M. (2004). (Eds). Fundamentalismos. Las mujeres latinoamericanas se organizan. Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.

VASALLO, M. (2005a). En nombre de la vida. Córdoba; Católicas por el derecho a decidir.

CÓRDOVA QUERO, H. (2018). Sin Tabú: Religiones y diversidad sexual en America Latina. Bogotá/ Santiago de Chile. REDLAD – GEMRIP Ediciones.

Dossier (2020) “Una defensa del aborto legal, seguro y gratuito desde la teología y las enseñanzas de Jesucristo”, Católicas por el Derecho a Decidir.

MALLIMACI, F.; GIMENEZ BÉLIVEAU, V y ESQUIVEL, J.C. (2019). Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina. Sociedad y Religión en Movimiento. CEIL- CONICET

HURST, J. (1990). La Historia de las Ideas Sobre el Aborto en la Iglesia Católica: lo que nos fue contado, Red Latinoamericana de CDD.

MORÁN FAUNDES, J. M.(2013). El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible, Ediciones Herramienta.

PADOVANO, A. (2010) Opciones De Vida, Hacia Una Teología Católica Sobre Reproducción Elegida. CFFC

FORCADES, T. (2009) Un aclariment sobre l'avortament. Revista Foc Nou. Nº424. Barcelona.

SCHÜSSLER FIORENZA, E. (2011). “Cargas pesadas, difíciles de llevar”, Discipulado de Iguales-Una Ekklesia-logia Crítica Feminista de Liberación, Red Ecuémica de Teólogas de la Paz, Editorial Pachamama, Bolivia.

CASTILLO, J. M. (2007) El discernimiento cristiano. Salamanca, Sígueme.

Esta guía surge como respuesta a la necesidad de contar con herramientas útiles para quienes asumieron el rol de acompañar, en el amplio sentido de la expresión, a mujeres, lesbianas, no binaries, varones trans y otras personas cristianas que tengan capacidad de gestar que han atravesado o atraviesan un embarazo no deseado. Responde a las demandas de agrupaciones feministas, cristianas y no cristianas, que han acompañado procesos de personas de fe en situación de aborto.

Agradecemos a compañeras y compañeros militantes feministas cristianas y no cristianas por el apoyo, por la escucha, por el diálogo constante y, en especial, por la gran sensibilidad para acercarnos sus demandas y necesidades sobre esta temática.

Acompañar es:

Escucha

Justicia

Respeto

Sororidad

Tejer redes

Saber que no estamos nunca más solas-solxs.

Acompañar-nos es TRANSFORMARLO TODO.

